

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 024 DEL 31 DE MARZO DE 2023

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2020-00245-01	GLORIA LEICY RÍOS SUÁREZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia apelada, identificada con el número 015 del 4 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá – Valle del Cauca. SEGUNDO: CONFIRMAR en los demás la sentencia apelada y consultada. TERCERO: COSTAS en segunda instancia a cargo de COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. y a favor de la demandante; como agencias en derecho se fijan en esta Sede Judicial la suma de \$200.000,00 para cada entidad mencionada; sin costas en esta instancia para COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en las motivaciones de la decisión sobre el particular. CUARTO: NOTIFIQUESE esta sentencia, en conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.	32	30/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-002-2019-00136-01	LESBIA VISNER LÓPEZ OSORIO Y OTRA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia No. 019 del 05 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: CONFIRMAR en los demás la sentencia apelada y consultada. TERCERO: COSTAS en segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A. y a favor del actor; como agencias en derecho se fijan en esta Sede Judicial la suma de \$200.000,00; sin costas en esta instancia para COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en las motivaciones de la decisión sobre el particular. CUARTO: NOTIFIQUESE esta sentencia, en conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.	31	30/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-111-31-05-001-2018-00132-01	DIEGO CÉSAR BERMUDEZ	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR en su totalidad la sentencia de primera instancia No. 0008 del 09 de febrero de 2021, para en su lugar, ABSOLVER a las demandadas de cada una de las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFIQUESE conforme a la Ley 2213 de 2022.	33	30/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 31 de marzo de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 31 de marzo de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefaxis: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria